

EXPTE. N° 0080-89

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Apóyase decididamente la creación de un turno diurno en la Escuela de Enseñanza Media N° 1 de Oriente.

ARTICULO 2º) Dirigirse a la Subsecretaría de Asuntos Municipales para que reactive las gestiones tendientes a transferir tierras del FFCC al ámbito Provincial, y de este al municipal, a los efectos de que puedan realizarse en Oriente no solo la utilización de la Casa Habitación existente, sino también para completar obras de infraestructura y urbanística.

ARTICULO 3º) Remitir copias de esta resolución a la Dirección General de Escuelas y Jefatura de Bahía Blanca.

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Noviembre 17 de 1989.

Registrado bajo el número: 0022-89